



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 12 de Abril de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 409/2017

VISTO:

La Actuación CM N° 5401/17, las Resoluciones CM N° 1046/11 y 220/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Dra. Cecilia Molica Lourido, Titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, solicitó la promoción interina de la agente Samanta Gisela Ferrín al cargo de Auxiliar y la designación interina externa por el término de seis (6) meses del Sr. Brian Nahuel Bellido, al cargo de Auxiliar de Servicio, en el juzgado a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien mediante Dictamen RRL/OD N° 78/2017, informó que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, en virtud de la renuncia a dicho cargo del agente José Ignacio Limodio, a partir del 15 de Marzo de 2017.

Que el cargo en cuestión se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva.

Que la agente Samanta Gisela Ferrin actualmente se desempeña en el cargo de Auxiliar de Servicio, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, conforme Resolución de Presidencia N° 207/2017. Se solicita su promoción interina al cargo de Auxiliar, en el precitado Juzgado.

Que para ocupar el cargo vacante de Auxiliar de Servicio que dejaría la agente Ferrin, la Dra. Molica Lourido solicita la designación interina externa por el plazo de seis (6) meses del Sr. Brian Nahuel Bellido, quien se encuentra inscripto el Registro de Aspirantes con el número 16.540.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Promover a la agente Samanta Gisela Ferrin, legajo N° 6108, al cargo de Auxiliar, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 2º: Designar a Brian Nahuel Bellido, DNI N° 38.359.609, en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Samanta Gisela Ferrin, y/o por el plazo de seis (6) meses, y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 3º: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo 2º de la presente deberá tramitar por ante el Departamento de Relaciones Laborales su alta administrativa.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20 , a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 409 /2017

Dra. Marcela I. Sasterra
Vicepresidenta
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires